



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 29 AGO 2017

RES. H. N° 1165/17

EXPTE. N° 4.628/09

VISTO:

La elevación realizada por la alumna de la Carrera de Licenciatura en Arte **NORMA ESTELA ARMELLA**, L.U. N° 790.846, en la que solicita prórroga para la presentación de su Trabajo de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H. N° 108-10, se aprueba el tema y se designa al Lic. Miguel Vela Gómez como Director de Tesis de Licenciatura;

Que por Res. H. N° 0221-12, se otorga prórroga de 1 (un) año para la presentación de su Trabajo de Tesis, a partir del 06 de marzo de 2012;

Que por Res. H N° 0694-16, se designa a los miembros del Tribunal que tendrá a su cargo el estudio y posterior evaluación del Trabajo de Tesis;

Que a fs. 46, obra Acta de Evaluación del Tribunal resultando la tesis observada en primera instancia y a fs. 52, obra nueva Acta de Evaluación del Tribunal resultando la tesis, nuevamente, observada. En éste sentido, el art. 18° del Reglamento de Tesis de Licenciatura, Res. H. N° 2290-12, establece:

"Art. 18°.- Si la Tesis resultara observada, el alumno será notificado, disponiendo de un plazo no mayor a seis meses para modificarla conforme a las observaciones o fundamentar su posición mediante un anexo de tesis. Para ello, se devolverá al alumno 2 (dos) ejemplares de la Tesis para realizar las correcciones necesarias. El incumplimiento en la presentación de las observaciones, salvo causa debidamente fundadas, tendrá efecto equivalente al rechazo. A partir de la presentación de la respuesta a las observaciones, el tribunal deberá expedirse en un plazo no mayor de 20 (veinte) días corridos. Si se mantienen las observaciones podrá darse un último plazo de 30 (treinta) días corridos para que el alumno responda. En este último caso, el tribunal contará con 20 (veinte) días corridos para expedirse."

Que a fs. 54, la mencionada alumna solicita prórroga para la presentación del Trabajo de Tesis modificado fundamentada en razones laborales;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 381, aconseja otorgar prórroga extraordinaria desde 24 de julio hasta el 07 de agosto de 2017, fecha en que la alumna entregó el Trabajo de Tesis con las modificaciones solicitadas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N°

1165/17

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su Sesión Ordinaria del día 22-08-2017)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a **NORMA ESTELA ARMELLA**, L.U. N° 790.846, alumna de la Carrera de Licenciatura en Arte, Plan 2002, prórroga extraordinaria para la presentación de Trabajo de Tesis hasta el 07 de agosto de 2017;

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Director de Tesis, Coordinación de la Carrera, Departamento Alumnos y Boletín Oficial.
LR/cc

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Esp. SUSANA INES FERNANDEZ
VICEDECANA
Facultad Humanidades - UNSa